LA RECONSTRUCCIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y CÁRCEL DE PLASENCIA

por Inocencio CADIÑANOS BARDECI

I. PRECEDENTES

Los edificios del Ayuntamiento y cárcel de Plasencia que aquí estudiamos se hallan en uno de los ángulos de la alargada plaza de la ciudad de cuyo lado menor forma parte la fachada principal. Por el sur limitan con las antiguas calles del Sol (hoy de Alejandro Matías) y Cartas (Toros) y al norte con la calle del Rey (ahora marqués de la Constancia).

El primitivo edificio del Ayuntamiento se levantó entre los años 1517 a 1523 sobre la llamada Casa de las Gradas por el aparejador de obras de la Catedral, Francisco González. El proyecto venía, en realidad, desde tiempos de los RR.CC.: «Sepades me fue fecha relación, que la casa de concejo es muy pequeña, no tiene aposentamiento para la justicia, ni cárcel y la ciudad ha acordado ensancharla y no se puede sin tomar algunas casas que los dueños no quieren vender. Nos pidieron mandásemos a los dueños las diesen por precio razonable y tuvímoslo por bien...» (Valladolid. 13 de febrero de 1494)[1].

Sería modificado en el siglo XVII y reconstruido a fines del XVIII. El actual reproduce en su totalidad la antigua planta en forma de martillo. La construcción posterior que se prolonga hacia el norte hasta la calle del marqués de la Constancia, corresponde a la antigua cárcel, levantada en 1627 como lo recuerda una inscripción bajo el escudo de Felipe IV. De ella permanece únicamente la fachada de sillería, que hoy hace de ingreso secundario del Ayuntamiento al que también se ha incorporado el resto del edificio.

Los soportales de las Casas Consistoriales se levantaron en consonancia

[1] D. SÁNCHEZ LORO, *Historias placentinas inéditas,* 1.ª parte, vol. C, Valladolid, 1985, p. 360.

con el resto de la plaza porticada, bajo cuyos arcos se celebró un mercado al menos desde el siglo XIII. Por los años que estudiamos seguía teniendo lugar en el mismo sitio, como constatan los documentos, a pesar de la notoria y peligrosa ruina en que se hallaban.

II. ACONDICIONAMIENTO DE LA CÁRCEL

En 1716 se hablaba ya de que la cárcel se encontraba maltratada con diversos cuartos arruinados. Poco después ordenaban al alarife local, Juan Díaz, que la reconociese. Así lo hizo unos meses más tarde. Según su informe se hallaba sita en la calle del Rey, a unos treinta pasos de la Plaza Mayor «...su fábrica en lo exterior y frontis que cae a dicha calle a donde tiene la puerta principal es de cantería bien labrada con quatro rejas, las dos bajas que dan luz la una al zaguán de dicha cárcel, la otra a la Sala de la Audienzia y los dos restantes a las dos piezas altas que caen a dicha calle del Rey ... y sobre la puerta principal el escudo de las Reales armas y su capacidad se reduce la de dicho zaguán como a siete baras de largo y zinco de ancho». La Audiencia tenía 11 varas de largo y 6 de ancho. En el patio había un cuarto pequeño, que era vivienda del alcaide, de 15 pies en cuadro. El cuarto del calabozo abovedado de 24 pies en cuadro y junto a él un patio que por un callejón con reja daba a la Plaza Mayor «por donde piden limosna los presos». Todo ello necesitaba numerosos reparos cuyo coste evaluaba dicho alarife en unos 20.000 rs.

El 24 de julio de 1717 el corregidor placentino comunicaba al Consejo de Castilla que también «los texados y cubiertas de las Casas de Ayuntamiento de ella, se están arruynando, podridas la mayor parte de sus maderas y con notable peligro de undirse y que los arcos principales de dichas Casas padecen alguna deslocación y la madera del corredor principal se halla también podrida con las muchas aguas que entran en dicho corredor y goteras de dichos texados y la escalera que sube a dichas Casas con nezesidad de algunos reparos».

Ante este informe se ordenó a Francisco Montenegro, maestro de obras de la ciudad, que junto con los carpinteros Diego Cuadrado y Manuel Ramos, reconocieran de nuevo los edificios mencionados, dieran condiciones y tasaran las obras.

Efectivamente en el mismo mes declaraban ante el corregidor, D. Juan Francisco de Luxán y Arze, señor de la Helipa, afirmando que las maderas estaban podridas, apuntaladas las techumbres de la Sala de Ayuntamiento y Capilla del Oratorio por la mala construcción original del tejado, que debía levantarse y reconstruirse por completo. Se hallaban, también, en malas condiciones la escalera que ascendía al reloj, techumbres del corredor, arcos de la fachada principal... Para llevar a cabo tal reparo se necesitaban muchas vigas, diferentes maderas, cuatro carros de cal, 12.000 ladrillos, 2.000 tejas... todo ello regulado en 5.000 rs. Los reparos de la cárcel se evaluaban en 22.000 rs.

Como un año después no se había hecho nada y unos gitanos habían esta-

do a punto de escapar escalando las paredes, volvió a insistirse en la urgencia de reparar la cárcel. El albañil Miguel Bula, que la reconoció, dijo hallarse en muy malas condiciones, «cuasi toda ella arruinándose». Por no tener propios la ciudad tan sólo se apuntaló lo más deteriorado sin repararse auténticamente, que era lo que necesitaba. Se temía que en invierno acabara por hundirse todo.

Volvió a insistirse en la necesidad de reparos ante el Consejo de Castilla: «pone presente a Vuestra Magestad que, además de ser inescusables los reparos de dicha cárcel, no son de menor entidad las que se ofrezen en sus Cassas Consistoriales que también se hallan arruinadas por estar amvos edificios contiguos, unidos y enlazados de modo que la obra del uno no se puede ynttenttar sin que al mismo tiempo se repare y adereze el otro por la trabazón y yncorporación que por su fábrica tienen siendo ynseparable la unión a la cárzel y Cassas Consistoriales». A ello habría que añadir que los principales puentes de la ciudad también se hallaban en ruina. La justicia de los corregidores sería inútil «sin la cárcel por la seguridad de los pressos... y la de los capitulares desta ziudad sin Casas Consistoriales».

Hasta entonces los reparos se habían hecho «a costa del común». Los ingresos eran escasos pues el Intendente de la provincia tenía embargados los propios de la ciudad desde 1714 en razón de lo que se debía a la Hacienda pública. Los vecinos no podían hacer esta obra y contribuir, al mismo tiempo, a la guerra. Por ello los medios que proponían para allegar recursos con que repararlas eran:

1. Acotar los valdíos comunes de la ciudad y su tierra, destinados a la ganadería, como ya se había hecho con ocasión de la contribución extraordinaria de 1702.
2. En caso contrario podrían obtenerse por derrama entre los ganaderos que eran quienes se aprovechaban de los pastos.
3. O bien por venta de un pedazo de tierra de dichos valdíos.

A principios del año 1719 se convocó en Malpartida a todos los lugares y villas del partido de Plasencia y no se vio otra solución para pagar los reparos de la cárcel que acotar los valdíos.

El Fiscal aconsejó se sacara a pregón rápidamente las obras de la cárcel. Efectivamente, poco tiempo después se remataban en el cantero Francisco Montenegro y el carpintero José del Valle que se comprometieron a ejecutarlas por 14.900 rs.[2].

III. RECONSTRUCCIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA CÁRCEL

1. Situación de ambos edificios a fines del siglo XVIII:

Unos 60 años después de ejecutadas las mencionadas obras de la cárcel

[2] A.H.N., Cons. leg. 63.

placentina, seguía sin hacerse nada por el reparo de las Casas Consistoriales y eran necesarias nuevas obras en la citada cárcel. Aunque no lo señalen los documentos, hay que suponer que el estado del Ayuntamiento se agravaría tras el terremoto de Lisboa de mediados de siglo. En 1783 los regidores de la ciudad informaban que «estando para arruinarse las Casas Consistoriales, no obstante hallarse apuntalado con maderas el pórtico de ellas espuesto por lo mismo a subzeder infinitas desgracias por ser quasi el principal paso de las gentes y en cuio sitio suelen los comerciantes forasteros ponerse a vender sus géneros y comestibles, cuia reparación pronta es inescusable para evitar los perjuicios que están próximos a sobrevenir».

A falta de propios se propuso arrendar el denominado Dehesón de Navalmoral cuyos ingresos se destinarían también a reparar la real cárcel «que se halla bastante deteriorada».

El Consejo ordenó al corregidor el que apuntalara las obras más precisas «para la conservación de las Casas Consistoriales y cárcel».

2. Informes técnicos

El Consejo de Castilla ordenó al mismo tiempo que se levantaran los planos de ambos edificios y se informase si el valdío propuesto era propio de la ciudad o también de otros pueblos cercanos y si se tenía arrendado y a qué precio. La respuesta fue que dicho Dehesón era del común de la ciudad y sus villas y que sólo la bellota estaba acotada. Que los pastos y labores podrían producir de 15 a 16.000 rs., claramente insuficientes para las necesidades de los reparos propuestos y que por ello quizá se necesitase vender también otros pequeños trozos valdíos.

Se encomendó reconocer las obras y levantar los planos a los arquitectos Manuel Álvarez Benávides, vecino de Garganta la Olla, y a Antonio González Varagaña, vecino de Plasencia.

3. Proyectos de reconstrucción

Varagaña, que se titulaba «maestro escultor de obras», las reconoció con el también cantero Baltasar Rodríguez. Ambos aseguraron que eran urgentes los reparos y que mientras tanto «es indispensable y preciso que se prohiba no solo la entrada sino es el comercio». Tasaron los trabajos en 260.000 rs. En el mismo año fray Andrés Hernández, franciscano arquitecto del obispado de Plasencia, reconocía los mismos edificios repitiendo idénticas recomendaciones. Consecuencia de ello fue que se ordenara a los antes mencionados canteros que procedieran a los reparos más indispensables que tenían declarados.

Varagaña añadió a su informe varios planos muy interesantes: un «plan de la Cárzel en la forma que oi se alla» (n.º 2), en el que pueden apreciarse perfectamente las diversas dependencias, más otros dos (n.º 3 y 4) del «plan bajo de la Cárzel» y «plan de el piso y bivienda alta», con las diversas reformas pro-

puestas por él como necesarias.

Más interesantes son los otros tres planos. Uno (n.º 5) de la parte dedicada a Ayuntamiento en cuyo frente aparecen el corredor bajo los portales, la antesala y el Oratorio, la gran Sala Capitular y, finalmente, los archivos. Es indudable que el plano más valioso de todos los que presentamos corresponde a la «puntual copia de la fachada de la Casa Consistorial que oy susiste en este mui noble ziudaz de Plasenzia» (n.º 1). En él puede apreciarse cómo se corresponde con lo actualmente conservado la mayor parte del cuerpo inferior, torre del reloj, pilar del escudo imperial, balaustrada y columnas del segundo piso y también el coronamiento. El resto ha sufrido notable alteración.

En realidad los tres arquitectos a quienes el Consejo encomendó los informes aspiraron a que se reconstruyese por completo la fachada por lo que cada uno dio su propia traza, muy distintas entre sí. González Varagaña planeó una primera arcada de pilastras con columnas adosadas en su frente, unidas por arcos de medio punto de dovelas cajeadas, siendo el central algo mayor que los laterales (n.º 6). Los pedestales aparecen profusamente decorados. Sobre un complicado friso se ve una balaustrada semejante a la primitiva. En la segunda planta se prolonga, a menor escala y con alguna variante, el cuerpo inferior antes descrito. Mientras que sobre los arcos menores laterales iban las armas de Plasencia, sobre el frontispicio (que rompía la crestería gótica del tejado) se grabarían las armas reales, suprimiéndose el escudo imperial que adornaba el ángulo de la calle del Sol y que aún hoy perdura. Este último pilar se levantaría a la altura del ya existente, colocándose también una campana, con lo que el conjunto quedaría prácticamente simétrico. El eclecticismo de elementos plateresco aprovechados, formas renacentistas y barrocas es evidente en toda la nueva fachada.

Manuel Álvarez Benavides tasó a su vez las obras en 230.000 rs. Si se construyeran las Casas Consistoriales desde los cimientos, decía, costarían aproximadamente el doble, incluso aprovechando algunas dependencias ya existentes.

De la cárcel dio un plano a ras del suelo de la calle (n.º 7), junto con un alzado en el que se ven el sótano o calabozo, más dos salas encima, la primera abovedada y la última adintelada. En la descripción de las diversas dependencias se entretuvo en dibujarnos toda clase de instrumentos de tortura entonces empleados en las cárceles españolas. La planta del segundo cuerpo (n.º 8) se corresponde, lógicamente, en buena parte con la anterior. En vez de un plano del Ayuntamiento tuvo la buena idea de enviar al Consejo un alzado del edificio visto desde la calle del Sol y Cartas, o sea desde el sur, en el que se aprecian la fachada principal y escalera señorial de piedra que, aún actualmente, da acceso a las dependencias superiores. Continuan diversas salas, la cocina, el patio con una fuente y su enlace con el edificio de la cárcel (n.º 9).

Aspirando a ser autor de la parte más noble del Ayuntamiento también envió su propio proyecto de la fachada. Presenta ésta una estampa más equilibrada que la de Varagaña, pero también de líneas mucho más complicadas, de

recargada ornamentación (n.º 10). Destacan en el proyecto dos torres gemelas y sobre los vanos del cuerpo superior, que son adintelados, los medallones de Carlos III y el Príncipe de Asturias flanqueando el escudo real sobre el que aparece una recargada decoración. Es lógico que todo este anacrónico conjunto barroco chocara con los gustos de la Academia de San Fernando regida entonces por Juan de Villanueva.

Ambos informes se remitieron al Consejo en 1784. Al mismo tiempo el regimiento placentino proponía que por ser insuficientes los ingresos para las nuevas obras, se le facultase para «arrendar de una vez los pastos y labores de los estados valdíos». Al año siguiente contestaba el Consejo diciendo «no haver lugar a la concesión de los arbitrios propuestos para la egecución de las obras y reparos de las Casas Consistoriales y cárcel de la ciudad de Plasencia». Al mismo titmpo ordenaba que cierto arquitecto de pericia reconociera las obras más indispensables y levantase planos pues el Fiscal había hecho notar el «defecto de justipreciò de los maestros que han levantado los planos».

De ello se encargó el arquitecto Francisco Ventura de la Yncera y Velasco, residente en el Barrado, lugar de aquel partido. Los reparos de la cárcel ascenderían, según él, a 51.600 rs. Los planos levantados fueron de la «planta, alzado y perfil que demuestra la obra para la real cárcel» (n.º 11) más otro «plano y distribución para el quarto prinzipal de la real cárcel» (n.º 12). Puso las obras bajo 18 condiciones.

Para el Ayuntamiento levantó una «planta y distribución de la fachada prinzipal y Casa Consistorial» (n.º 13). Fijó las condiciones en 8 puntos con un presupuesto de 62.500 rs. Antes reconoció minuciosamente la fachada y sus necesarias reparaciones: «y así mismo haviendo reconocido la fachada de las Casas Consistoriales y todas las piezas interiores de ellas y ynspeccionado... dispuso echar los plomos en los dos machones principales que forman los ángulos de las dos esquinas a la calle del Sol y Plaza Mayor, la que sobstiene la torre del relox y una y otra se hallan igualmente con el desplomo y desnivel de nuebe dedos en ambos frentes y que este mismo desplomo hacen las aberturas de toda la fachada principal y las dos paredes de los costados ser de piedra labrada muy antigua que se compone de dos cuerpos, el primero hasta su piso principal de tres arcos de medio punto y el segundo de otros tres que por ser de tan extraordinaria figura y mui delgados, el mucho peso que mantienen así estos como los de los costados ha llegado a ponerlo en términos de una pronta y total ruina, porque así los arcos como la demás fábrica hasta la cornisa superior están desencajadas sus yladas y dobelas con demasiado desplomo por el medio y frente de la Plaza».

También Ynzera dio su propia traza para la posible construcción de una nueva fachada (n.º 14). El cuerpo inferior es de tres arcos iguales de medio punto sobre los que iban otros tres vanos adintelados, coronado todo por «una espadaña y luz para el escudo». Dos torres, que recuerdan a las primitivas, encuadran el conjunto. A media altura dos cornisas dividen y destacan horizontalmente los diversos cuerpos de la fachada. El resultado es, pues, mu-

cho más sobrio que las descritas de Varagaña y Benavides aunque, como en es tos últimos casos, conserva también escasos elementos del edificio primitivo.

Ante la inexcusable necesidad de reparar la cárcel se trasladó a los presos a un cercano cuartel previamente acondicionado.

El Consejo pidió de nuevo al regimiento que propusiera otras fuentes de ingresos. Este sólo vio la posibilidad de que contribuyesen a la obra todos los pueblos de la comarca cargando sus propios el 0,5%, cuya proposición se remitió al Consejo de 1786.

Al año siguiente dicho alto organismo remitía a la Academia de San Fernando todos los informes, y sus respectivos planos, de los arquitectos arriba citados. La comisión de arquitectura contestó el 2 de diciembre del mismo año con un juicio duro: «que los planos de Benavides y Baragaña tienen dos defectos esenciales, el primero el de la forma cuya barbarie y confusión de partes compite con las fachadas del Hospicio y San Sebastián de Madrid. El segundo defecto es que sin individualidad ninguna Benavides tasa su obra en 230.000 rs. y Baragaña la suya en 260.000 rs., cantidades demasiado grandes para que aun bien empleadas se aventuren sin relación circunstanciada.

De este segundo defecto carece el proyecto de Yncera por tener condiciones y evaluarlo en 62.500 rs. y las de la cárcel en 51.600 rs., pero no por eso son admisibles sus planos, porque su forma, aunque menos bárbara que la de los otros, es «sumamente ridícula y desarreglada». Por ello proponía que reconociese y planificase las obras el arquitecto D. Ignacio Tomás, «profesor de pericia conocida... para que viese si era o no necesaria entera demolición, puede asegurarse su firmeza con alguna reedificación de lo más preciso y deteriorado, levantando en caso forzoso los planos arreglados a la utilidad y economía de aquellas fábricas»[3].

4. Las obras se encomiendan a Ignacio Tomás

Al Fiscal le pareció acertada la proposición de la Academia. En consecuencia al año siguiente (1788) el Consejo ordenaba al arquitecto Ignacio Tomás que se encargara del proyecto ya que poco después tenía que pasar por la ciudad[4].

Consta que al año siguiente ya había reconocido los edificios, fijado las condiciones y presupuestos y levantado los planos. Como la ciudad no disponía de los 25 doblones que exigía por su trabajo, el arquitecto no los entregó. Acabó por cobrarlo con lo que es de suponer que comenzaría la restauración de ambos edificios muy necesitados de ello. Aunque en el expediente no apa-

[3] A.H.N., Cons. leg. 1.364.

[4] Ignacio Tomás, de origen cordobés, nació en 1744. Se formó en la Academia de San Fernando alcanzando el grado de «Académico supernumerario» en 1774. Con 25 años fue premiado concediéndole dicha Academia en varias ocasiones «ayudas de costa». Pretendería posteriormente, sin éxito, una plaza de Director de Arquitectura en dicha Academia.

rezcan los citados planos, es evidente que el resultado del edificio actual difiere poco de las antiguas Casas Consistoriales. En el cuerpo inferior únicamente los medallones de las enjutas se diferencian de las primitivas pues entonces lo ocupaban motivos vegetales. El cuerpo superior es la parte más transformada. Los arcos eran mixtilíneos (hoy son carpaneles) bajo los que una cristalera iba sostenida por un balaustre en cada centro de los vanos que se apoyaba en la barandilla. Es casi seguro que desaparecerían como consecuencia de las reformas de Ignacio Tomás. Continúa casi igual la crestería del tejado y sus dos pináculos centrales, todo al gusto plateresco. Desapareció el pináculo del suroeste que fue a ocupar la cúspide de la pequeña torrecilla, entonces levantada, para equilibrar en parte la disimetría creada por la única torre del reloj.

La obra debió ser no sólo acertada sino también sólida a juzgar por las condiciones en que aún se encuentra. Una laudable reforma reciente ha eliminado de la blanqueada fachada principal todos los aditamentos colocados a mediados del siglo pasado, que la enmascaraban y afeaban. Ha vuelto, pues, hoy a brillar en toda su plenitud la bella y original estampa de piedra. En el Salón de Sesiones luce, también, la notable bóveda de ladrillo visto del siglo XVI. La cárcel, por el contrario, no quedó tan a gusto de los placentinos: «está en el piso bajo, defectuosa y sin las separaciones necesarias para los diferentes delitos» (Madoz).

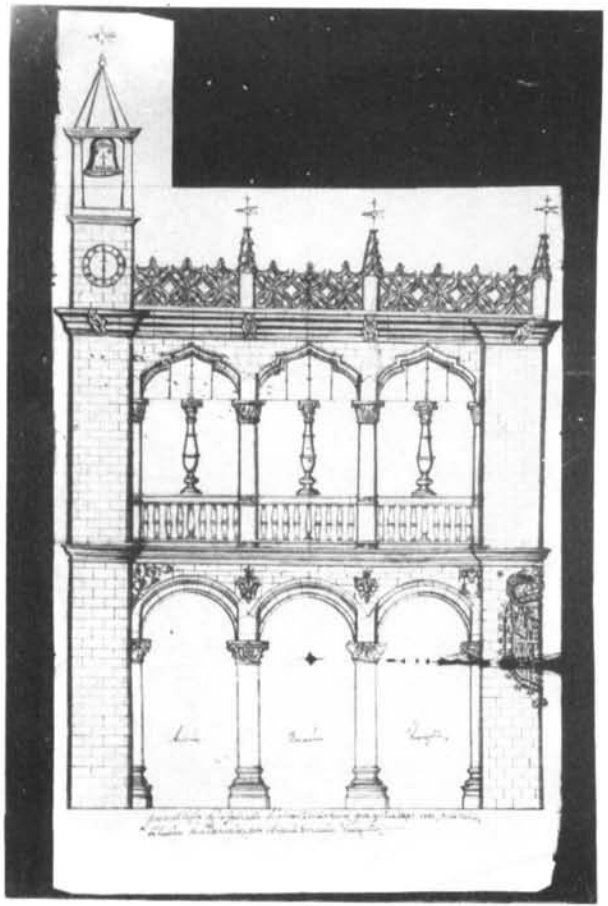

1. A. GONZÁLEZ VARAGAÑA.
Fachada de la Casa Consistorial.

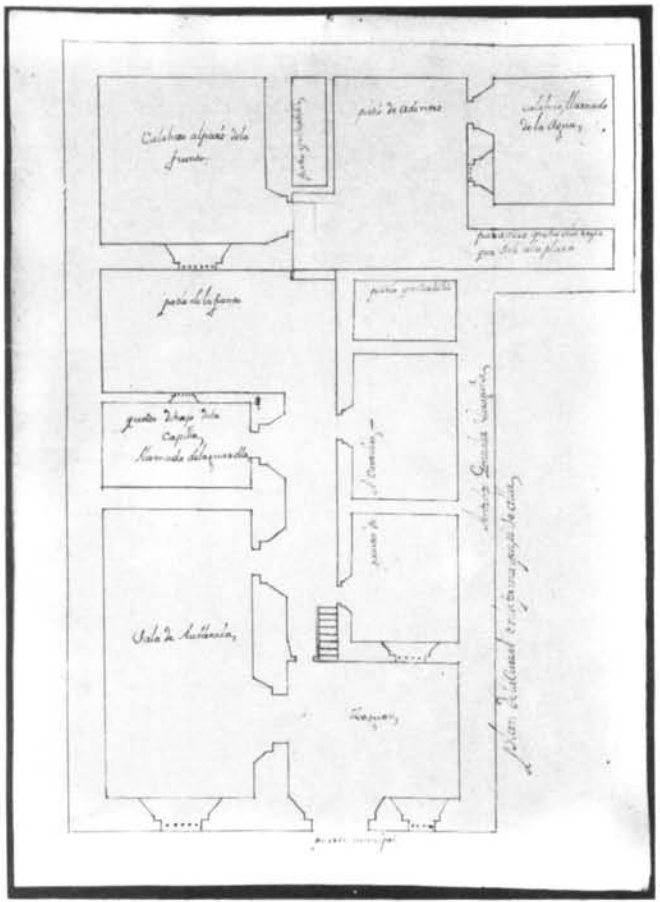

2. A. GONZÁLEZ VARAGAÑA. Planta de la cárcel.

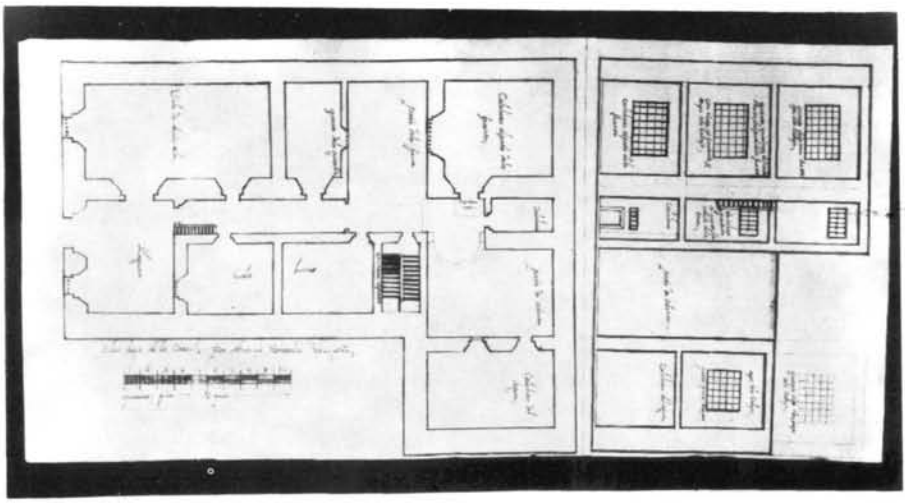

3. A. GONZÁLEZ VARAGAÑA. Planta baja de la cárcel.

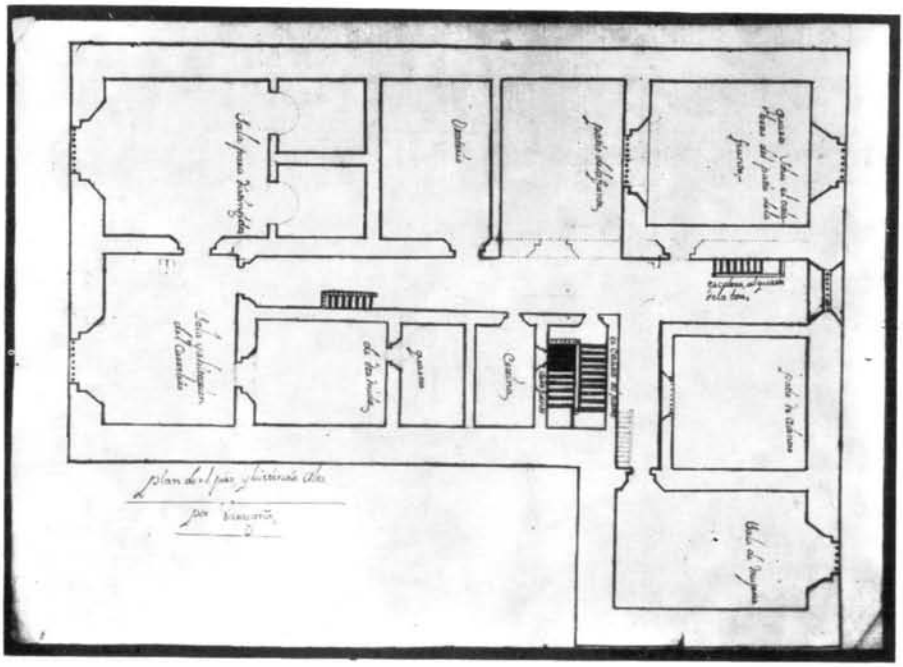

4. A. GONZÁLEZ VARAGAÑA. Piso y vivienda alta.

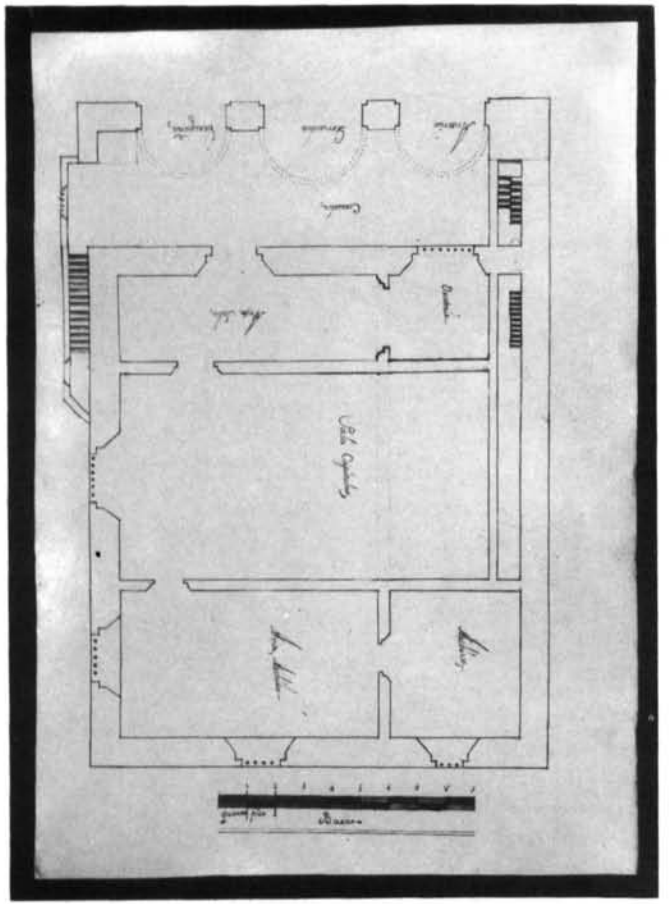

5. A. GONZÁLEZ VARAGAÑA. Planta alta del Ayuntamiento.

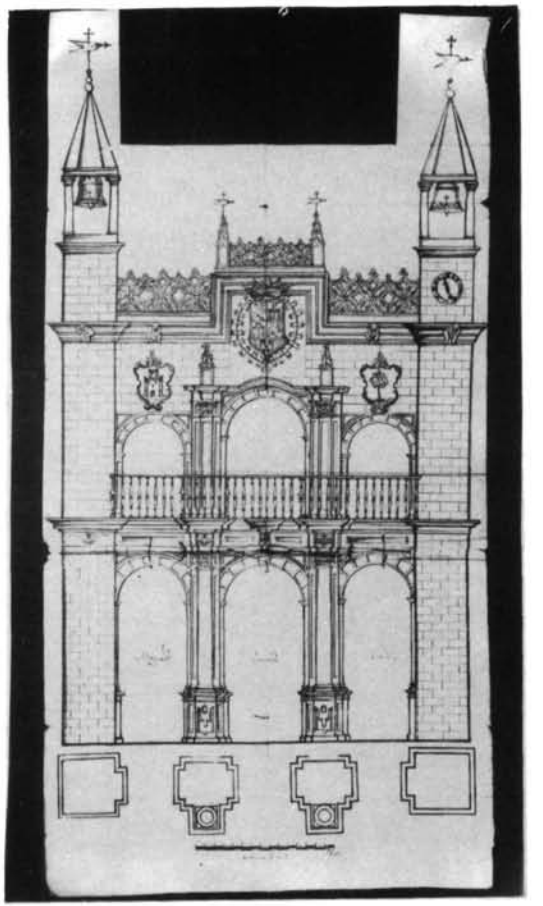

6. A. GONZÁLEZ VARAGAÑA.
Proyecto de fachada.

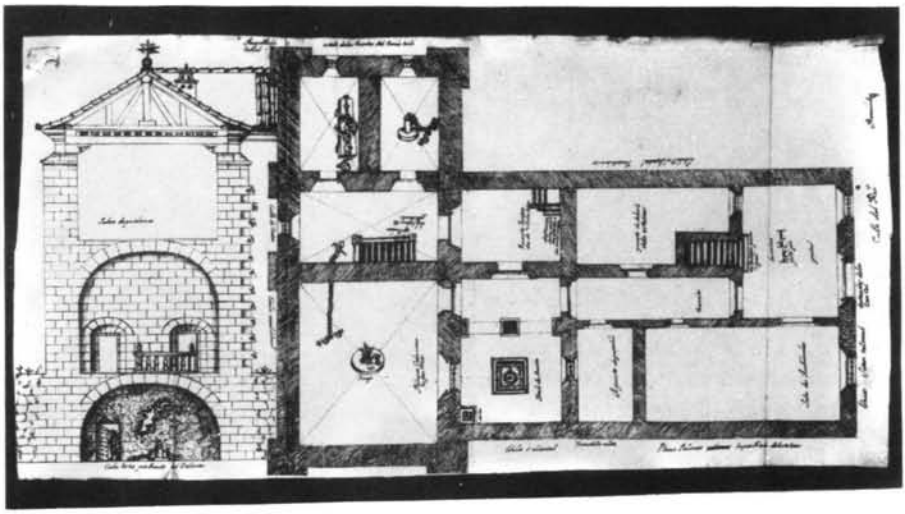

7. M. ÁLVAREZ BENAVIDES. Planta de la cárcel.

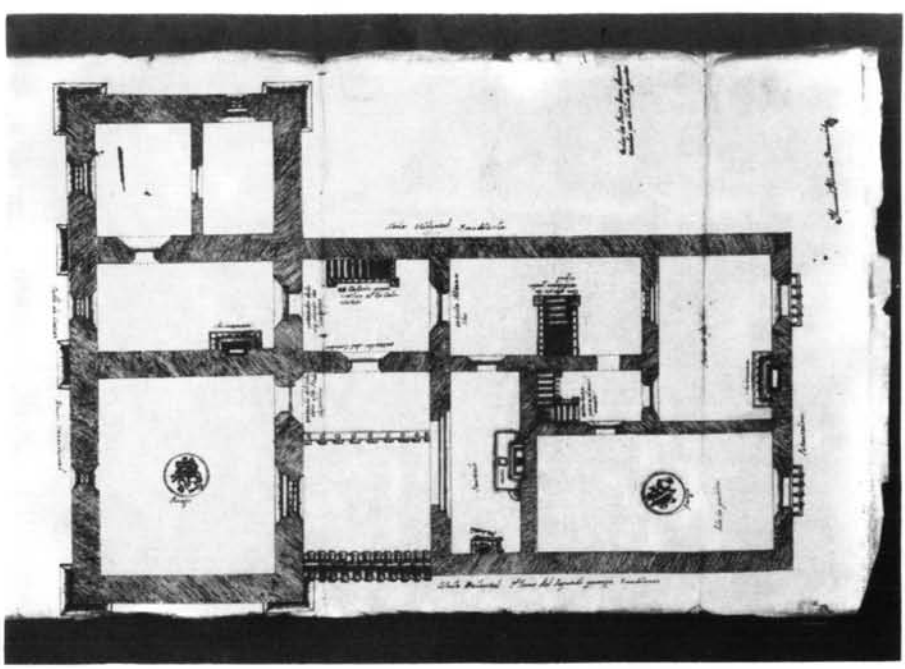

8. M. ÁLVAREZ BENAVIDES. Planta segunda de la cárcel.

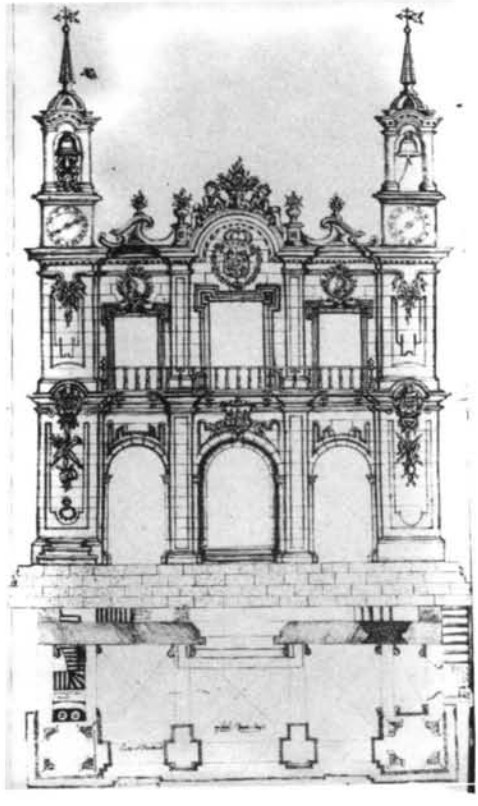

9. M. ÁLVAREZ BENAVIDES. Alzado de la Casa Consistorial.

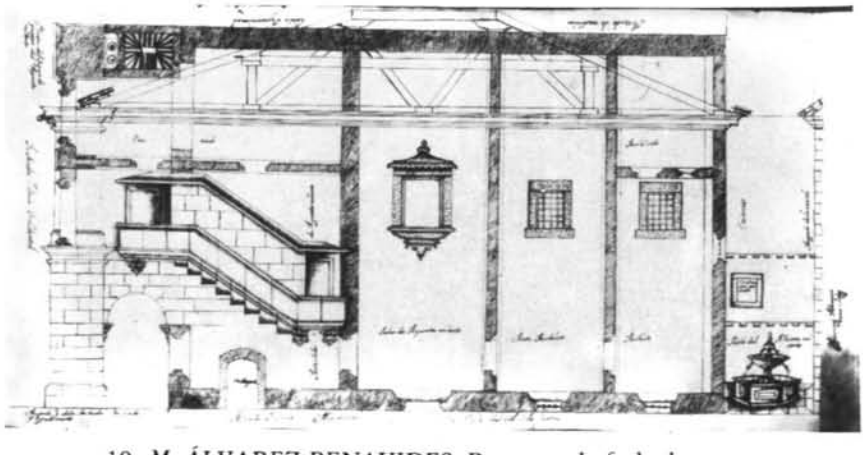

10. M. ÁLVAREZ BENAVIDES. Proyecto de fachada.

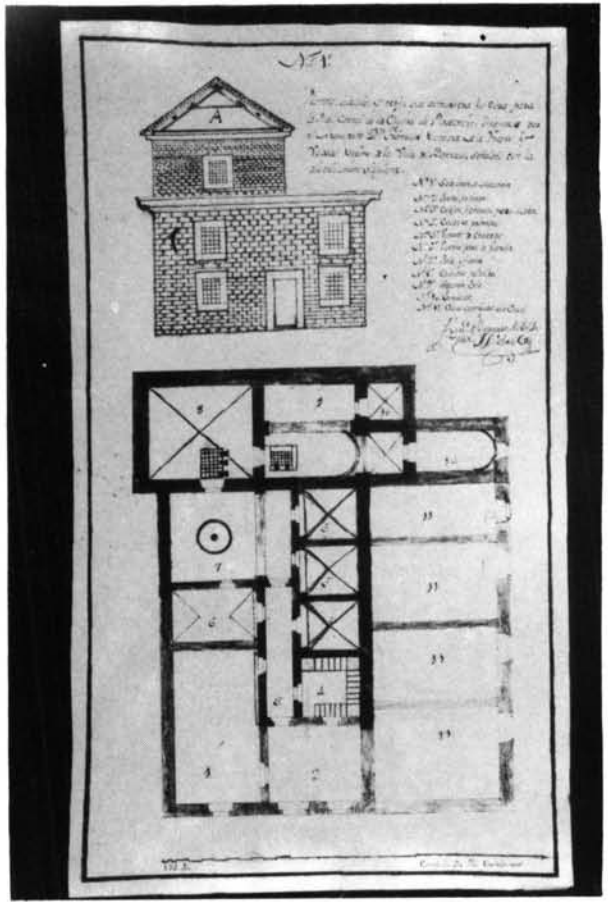

11. F.V. DE LA YNCERA. Planta y alzado de la cárcel.

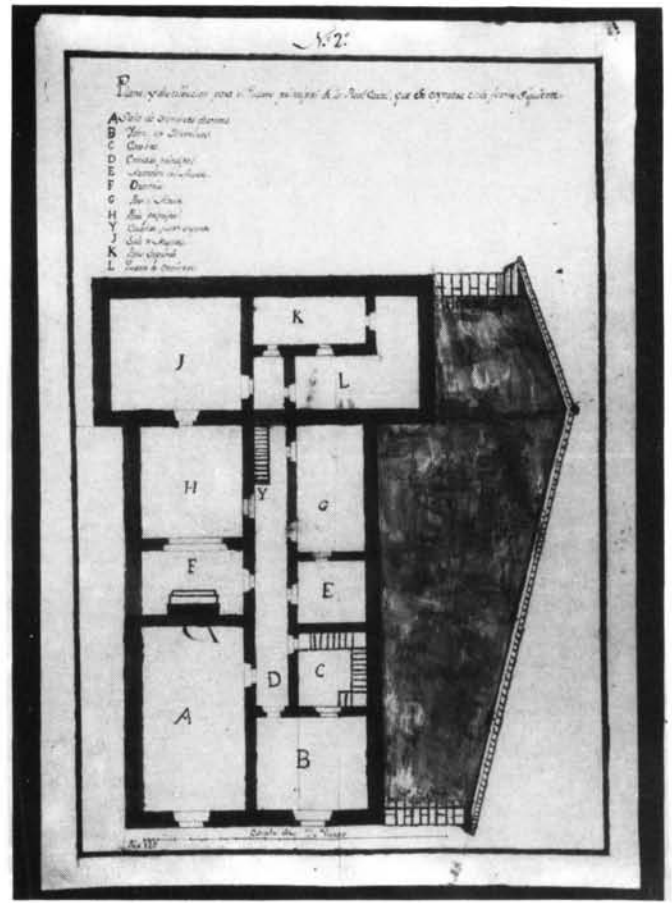

12. F.V. DE LA YNCERA. Distribución de la cárcel.

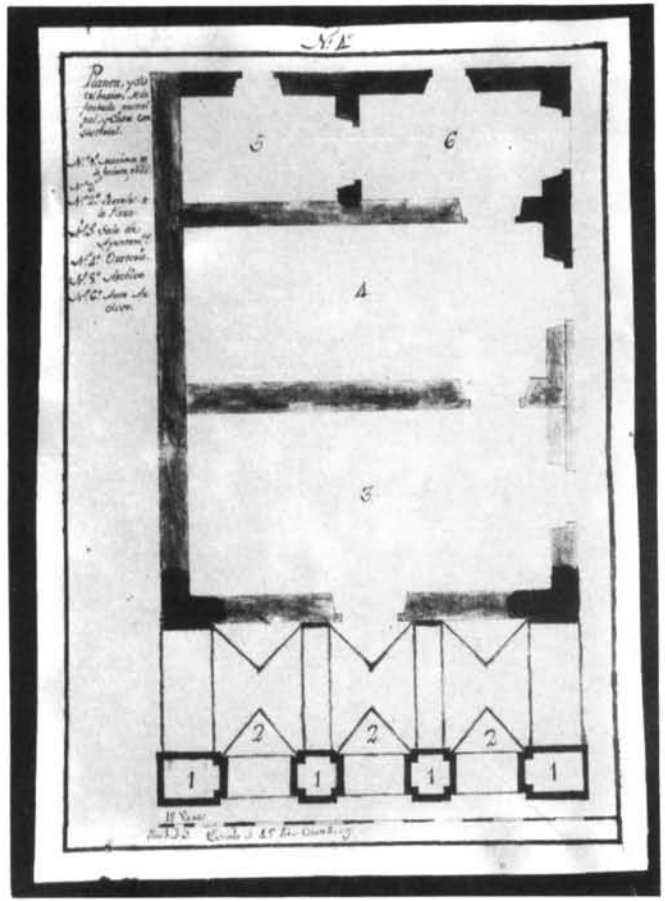

13. F.V. DE LA YNCERA. Planta de la Casa Consistorial.

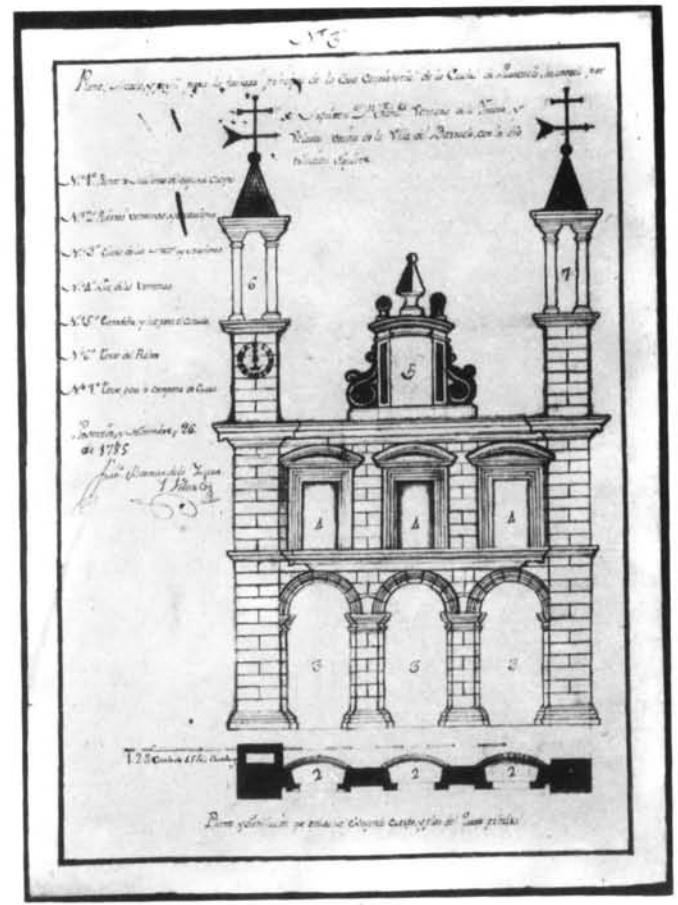

14. F.V. DE LA YNCERA. Fachada de la Casa Consistorial.